



## Región de Murcia

### CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LICENCIAS POR ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA DE CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS.**

Por Orden de 9 de enero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 31 de enero), se convocaron licencias por estudios para funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, del Cuerpo de Inspectores de Educación y del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

De conformidad con lo previsto en el apartado séptimo de la citada Orden,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Publicar, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, así como en la página Web <http://www.carm.es/educacion>, la lista provisional de admitidos y excluidos, ordenada por Cuerpos, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

**SEGUNDO.** Los aspirantes podrán subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, dirigiendo su instancia al Director General de Recursos Humanos.

En caso de la no subsanación de la solicitud y documentos exigidos, se le tendrá por desistido de su petición.

**TERCERO.** El hecho de figurar en la relación de admitidos no presupone que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria.

**CUARTO.** Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo: José Maria Ramírez Burgos

